



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto SUSTANCIACIÓN

Cali, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el memorial que antecede, el despacho observa que, el apoderado judicial utilizó el medio electrónico para su correcta notificación a los demandados determinados en este asunto.

En consecuencia, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 2213 de 2022 téngase por notificado a MELANY DAYANNE MUECES CEPEDA el 12 de julio de 2023; a DANIA CLARED MUECES VIAFARA el 13 de julio de 2023; a ZASTYTH ESTEFANIA MUECES VIAFARA el 12 de julio de 2023, de conformidad con el inciso tercero del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022

Además, agréguese la notificación personal visible en el No 12 Memorial Notificación Personal Ley 2213 del expediente digital, en razón a lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO a **MELANY DAYANNE MUECES CEPEDA el 12 de julio de 2023; a DANIA CLARED MUECES VIAFARA el 13 de julio de 2023; a ZASTYTH ESTEFANIA MUECES VIAFARA el 12 de julio de 2023**, del auto admisorio de la demanda, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, dese aplicación a lo dispuesto en el artículo 91 del CGP, el cual se adjuntó con el correo electrónico enviado a los demandados.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente para que obre, conste y sea tenida en cuenta la notificación personal a los demandados.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ede949c814580eedeca8ae250fc3ae726e971fc1af17f404032dc72f83e975f5**

Documento generado en 13/07/2023 01:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>